



# BASES DE LA PROMOCIÓN



# CUENTA SUPREMA

Cuenta  
**Suprema**



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

# BASES DE LA PROMOCIÓN

1. Cooperativa Chorotega, establece las bases por las que se registrá el sorteo de **“Cuenta Suprema”**.
2. La presente promoción es válida desde viernes 5 de mayo al viernes 10 de noviembre dos mil veintitrés (2023).
3. La promoción incluye el sorteo de:
  - 2 televisores.
  - 1 viaje a Roatán.
  - 2 laptop (computadoras).



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

*iCreyendo juntos!*

Cuenta  
**Suprema**



# BASES DE LA PROMOCIÓN

4. Condiciones de participación general para el sorteo de los premios indicados en el punto (3) de esta bases:
- Participan los afiliados que tengan Cuenta Suprema con saldo igual o mayor a L 20,000.00.
  - Las cuentas deben mantener un saldo promedio en los últimos 3 meses de L. 20,000.00. En el caso de las cuentas con antigüedad menor a 3 meses deberá presentar saldo promedio de L. 20,000.00 según el tiempo que aplique.



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
*iCreyendo juntos!*

Cuenta  
**Suprema**



# BASES DE LA PROMOCIÓN

- Para poder participar en los sorteos el afiliado deberá estar al día con sus aportaciones y préstamos.
- No podrán participar en los sorteos los afiliados que cancelen su cuenta suprema durante la vigencia de la promoción.
- Los afiliados no podrán ganar más de un premio de los que serán sorteados según lo establecido en el punto (3).



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
*iCreyendo juntos!*

Cuenta  
**Suprema**



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

# BASES DE LA PROMOCIÓN

- No podrán participar en la promoción: colaboradores, directivos, miembros de comité de apoyo y apoderado legales de Cooperativa Chorotega.
  - Se realizarán 3 sorteos electrónicos en la Oficina Principal de Cooperativa Chorotega ubicada en la ciudad de Choluteca, en presencia de auditoria interna los días: 5 de mayo, 11 de agosto, y el 10 de noviembre del 2023 respectivamente.
5. Para reclamar el premio el afiliado deberá presentar su DNI y su libreta de cuenta suprema.



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
*iCreyendo juntos!*

Cuenta  
**Suprema**



# BASES DE LA PROMOCIÓN

6. Los ganadores del sorteo podrán reclamar su premio en un plazo no mayor a sesenta (60) días.
7. Si el ganador no está en el país, podrá reclamar su premio un tercero siempre y cuando presente la libreta de cuenta suprema y un documento legal que lo autorice.
8. Los ganadores no podrán exigir a la Cooperativa el cambio del premio por otro, ni por su valor en efectivo, ni por un bien distinto de los indicados como premios en las presentes bases y condiciones, de modo que el premio no será negociable.



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
*iCreyendo juntos!*

Cuenta  
**Suprema**



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

# BASES DE LA PROMOCIÓN

9. Los afiliados que resulten ganadores deberán realizar el pago de los tributos correspondientes por concepto de ganancias de capital regulados por el SAR, el cual corresponde al 10% sobre el valor del premio, y deberá pagarse antes de recibirlo.

10. Cooperativa Chorotega se reserva el derecho de difundir el nombre, imágenes y datos personales de los ganadores por medios de comunicación que se consideren convenientes sin obligación de compensación alguna.



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

*iCreyendo juntos!*

Cuenta  
**Suprema**



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

# BASES DE LA PROMOCIÓN

11. Cooperativa Chorotega podrá modificar las presentes bases, siempre y cuando no se altere la esencia de la promoción, debiendo notificar en forma previa dichas modificaciones y se informará a través de los medios de comunicación.

12. Estas bases se darán a conocer en forma íntegra a través de los medios de comunicación correspondientes.



**CHOROTEGA**  
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

*iCreendo juntos!*